

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023.

Señor(es):

CENTRAL DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

NIT 901656761-0

Jairo Acevedo Valencia

C.C. 16746544

Representante Legal

AV 2 B2 # 73 BIS NORTE - 59 AP H 101 con los Geranios

Cali – Valle del Cauca

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04.01-199-2023
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-08.04-094-2023.

OBJETO: “COMPRA Y MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO”.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
24101510	Contenedor de basura plástico.
24121807	Recipientes de plástico.
24101900	Equipo para manejo de canecas.
24112902	Embalaje de plástico.
30162300	Accesorios para gabinetes.
47121700	Envases y accesorios para residuos.
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos.
76121500	Recolección y disposición de basuras.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEM	CANT	U.M.	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA
1	19	Unidades	Canecas de color verde para residuos de 55 Lt con tapa vaivén	
2	11	Unidades	Canecas de color negro para residuo de 55 Lt con tapa vaivén	
3	20	Unidades	Canecas de color blanco para residuos de 55 Lt con tapa vaivén	
4	4	Unidades	Canecas de color blanco para residuos de 120 Lt con tapa de cúpula vaivén	
5	4	Unidades	Canecas de color negro para residuos de 120 Lt con tapa de cúpula vaivén	
6	8	Unidades	Canecas Tipo Barcelona de 3 Puestos Diámetro Interno: 40 cm Altura:100 cm Capacidad:40 L Ancho Estructura: 140 cm Largo: 60 cm	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

			<p>Altura caneca:50 cm Acabado: Satinado o Brillado Con Techo en Acabado: Satinado o Brillado.</p>	
7	3	Unidades	<p>Instalar techos a Canecas ya existentes Tipo Barcelona 3 Puestos Objeto a Instalar: Techo protector contra la lluvia y el sol, se anexa modelo a desear Acabado: Satinado o Brillado</p> <p>INSTALAR TECHO ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE CALIDAD 304, CALIBRE 14, CON INCLINACIÓN A 22 GRADOS Y POLIVINILO PARA INTEMPERIE CON LOGO INSTITUCIONAL; UNIÓN ATORNILLABLE A BASES EXISTENTES.</p>	 

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

8	57	Unidades	<p>Renovar Estructuras Metálicas de 3 puestos, se anexa la estructura a modificar Ecológicas</p> <p>Objeto a Instalar: Techo protector contra la lluvia y el sol, debe ir inclinado el techo</p> <p>Acabado: Negro</p> <p>Largo Techo: 110 cm</p> <p>Ancho Techo:48 cm</p> <p>Altura Techo: 130 cm</p> <p>Los techos deben tener las mismas dimensiones: Se anexa modelo del techo que se desea, imagen derecha.</p> <p>Incluir impresión de adhesivo de rotulación para los puntos ecológicos (diseño propio de la UNIAJC)</p> <p>ACONDICIONAR ESTRUCTURA ABATIBLE EN TUBO ESTRUCTURAL CALBRE 16, CON BISAGRA OCULTA, CON INCLINACIÓN DE 22 GRADOS, TECHO EN LÁMINA CALBRE 14, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y POLIVINILO PARA INTENPERIE CON LOGO INSTITUCIONAL</p>	  
---	----	----------	--	--

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

9	6	Unidades	<p>Renovar Estructuras Metálicas, se anexa la estructura a modificar Ecológicas</p> <p>Objeto a Instalar: Techo protector contra la lluvia y el sol, debe ir inclinado el techo</p> <p>Acabado: Negro</p> <p>Largo Techo: 138 cm</p> <p>Ancho Techo: 68 cm</p> <p>Altura Techo: 130 cm</p> <p>Los techos deben tener las mismas dimensiones: Se anexa modelo del techo que se desea, imagen derecha</p> <p>Incluir impresión de adhesivo de rotulación para los puntos ecológicos (diseño propio de la UNIAJC)</p> <p>ACONDICIONAR ESTRUCTURA ABATIBLE EN TUBO ESTRUCTURAL CALBRE 16, CON BISAGRA OCULTA, CON INCLINACIÓN DE 22 GRADOS, TECHO EN LÁMINA CALIBRE 14, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y POLIVINILO PARA INTENPERIE CON LOGO INSTITUCIONAL</p>	
10	1	Unidades	<p>Renovar Estructuras Metálicas, se anexa la estructura a modificar Ecológica</p> <p>Objeto a Instalar: Techo protector contra la lluvia y el sol, debe ir inclinado el techo</p> <p>Acabado: Negro</p> <p>Largo Techo: 60 cm</p> <p>Ancho Techo: 60 cm</p> <p>Altura Techo: 130 cm</p> <p>Los techos deben tener las mismas dimensiones: Se anexa modelo del techo que se desea, imagen derecha</p> <p>ACONDICIONAR ESTRUCTURA ABATIBLE EN TUBO ESTRUCTURAL CALBRE 16, CON BISAGRA OCULTA, CON INCLINACIÓN DE 22 GRADOS, TECHO EN LÁMINA CALIBRE 14, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y POLIVINILO PARA INTENPERIE CON LOGO INSTITUCIONAL.</p>	 

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- c. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- d. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- e. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- f. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- g. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- h. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- i. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- j. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- k. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- l. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- m. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- n. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- o. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- p. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- q. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

- r. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- s. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Todos los costos asociados a transporte carguen y descargue para desarrollar el objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.
- b. Todas las herramientas y/o equipo que se requiera para el desarrollo del objeto contractual deberá ser suministrado por el contratista sin que ello genere costos adicionales.
- c. Todos los elementos de anclaje y/o sujeción deberán ser suministrados en su totalidad por el contratista.
- d. Retomar los aspectos y descripciones de las consideraciones que realizó en la parte identificada como “Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio”, del encabezado de estos estudios previos.
- e. Brindar una garantía por defectos de fabricación.
- f. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (la)supervisor(a) de la Comunicación de aceptación de oferta.
- g. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la comunicación de aceptación de la oferta y aquellas indicadas en las condiciones especiales de la comunicación de aceptación de la oferta y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$27.737.710) IVA INCLUIDO.**

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15377 de 2023, del rubro presupuestal No. 23992012320202009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD.

FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 de que trata la presente Invitación Pública; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

La UNIAJC, cancelará de la siguiente manera: en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo de la Profesional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo S.S.T. Sandra Marcela Calderón Puerta.y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

- a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.
- b. **De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-199-2023

Proyecto: Angélica Plaza Rojas - Abogada Oficina Asesora de Jurídica.
Reviso: Daniel Alexander Narváez Potes— jefe Oficina Asesora de Jurídica.